

INFORME
UAIMA N° 001-001/2018

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

**“TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO 2017
RESOLUCIONES N° 152/95 y N° 141/97
SIGEN”**

FEBRERO de 2018

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO.....	3
SÍNTESIS	3
CONCLUSIÓN	3
INFORME ANALÍTICO	4
OBJETO.....	4
ALCANCE.....	4
LIMITACIONES AL ALCANCE.....	4
TAREAS REALIZADAS.....	4
MARCO DE REFERENCIA.....	8
HALLAZGOS, IMPACTO Y RECOMENDACIONES	9
CONCLUSIÓN	15
ANEXO I – BIENES DE USO RELEVADOS.....	17
ANEXO II – CAJAS CHICAS DE LAS DELEGACIONES PENDIENTES DE DOCUMENTACIÓN Y COMPOSICIÓN	20
ANEXO III – AUTOMOTORES PENDIENTES DE DESAFECTACIÓN POR CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 1189/12 “YPF”	21
ANEXO IV – ANEXO FOTOGRÁFICO DE AUTOMOTORES EN DESUSO O SINIESTRADOS	22
ANEXO V – EQUIPO DE TRABAJO	23

TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO 2017
RESOLUCIONES N° 152/95 y N° 141/97 SIGEN

INFORME EJECUTIVO

SÍNTESIS

El presente informe tiene por objeto exponer brevemente los resultados de las tareas y actividades de control realizadas con motivo del Cierre de Ejercicio Económico Financiero 2017, en el marco de las Resoluciones SIGEN N° 152/95 y N° 141/97, efectuadas en el ámbito del Ministerio de Agroindustria - SAF 363.

Del informe analítico respectivo, el cual se adjunta al presente, surgen como hallazgos más significativos los siguientes:

- Bienes de Patrimonio Cultural. Existencia de Bienes sin tasación.
- Patrimonio. Obsolescencia de Bienes de Consumo.
- Patrimonio. Debilidad en el resguardo de Bienes de Consumo.
- Patrimonio. Falta de integridad en el inventario del Ministerio de Agroindustria.
- Patrimonio. Falta de correlación entre el número provisorio de inventario y el orden cronológico de la entrada de bienes de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR).
- Patrimonio. Información incompleta y errónea de los bienes registrados en el inventario.
- Patrimonio. Automotores dañados y en desuso.
- Patrimonio. Inconsistencias entre los automóviles registrados en "YPF en Ruta" del Ministerio de Agroindustria y el Inventario Informado por el Departamento de Automotores.
- Falta de correlatividad cronológica de los asientos contables registrados en el sistema UEPEX V.14.0 de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR).

CONCLUSIÓN

De las tareas de auditoría efectuadas por esta UAI y con las salvedades que surgen de las Observaciones del presente informe en materia de incumplimientos y errores, se señala que el Ministerio de Agroindustria y la UCAR han dado cumplimiento a los procedimientos indicados en la Resoluciones SIGEN N° 152/95 y N° 141/97.

Asimismo, con el objeto de lograr una mayor transparencia en la gestión y considerando las falencias señaladas, se recomienda la regularización de las mismas. Ello permitirá realizar un mejor control y seguimiento de los bienes descriptos, como así también se logrará una mayor eficiencia en la política pública implementada y la optimización de los recursos económicos que dispone el Ministerio.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2018



TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO 2017
RESOLUCIONES N° 152/95 y N° 141/97 SIGEN

INFORME ANALÍTICO

OBJETO

El presente informe, tiene por objeto informar las tareas y actividades de control cumplidas con motivo del cierre de Ejercicio Económico Financiero 2017, en el marco de las Resoluciones N° 152/95 y N° 141/97 SIGEN, efectuadas en el ámbito del Ministerio de Agroindustria - SAF 363.

ALCANCE

Las tareas fueron realizadas en el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2017 y el 15 de febrero de 2018, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° 152/02 SIGEN.

LIMITACIONES AL ALCANCE

Es dable señalar que durante las tareas de relevamiento del patrimonio del Ministerio no se pudo comprobar la existencia y el estado de dieciocho (18) bienes. Esta situación se debe a la falta de información brindada por las áreas responsables sobre la ubicación de los mismos (ver **Anexo I**).

Asimismo, de la información recibida por esta Unidad de Auditoría (UAI), mediante las Notas: NO-2018-05799124-APN-DGA#MA, NO-2018-06446183-APN-DGA#MA, NO-2018-01581930-APN-DGA#MA y NO-2018-07056278-APN-DGA#MA no se pudo acceder a la documentación y composición relativa a las cajas chicas de las delegaciones que se detallan en el **Anexo II**. Por dicho motivo, no fue posible efectuar un cotejo integral de la información solicitada.

TAREAS REALIZADAS

A efecto de dar cumplimiento al objeto planteado se procedió a:

- A) PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE CIERRE DE EJERCICIO PRACTICADAS EN EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN.

ARQUEO DE FONDOS Y VALORES¹

- Arqueo de fondos rotatorios y fondos rotatorios internos, corte de chequeras y pólizas de seguros en pesos y dólares en poder de la Coordinación de Tesorería al último día hábil del Ejercicio 2017, a fin de verificar que se ajustan a criterios de liquidez,

¹ Comprende: Valores a Depositar, Cajas Chicas, Fondos Fijos, Fondos Rotatorios, Cheques Propios en cartera, Valores en Cartera, Documentación y Valores pendientes de rendición, otros Documentos en caja, Valores de Terceros, otros conceptos.

certeza y efectividad, y responden a la información contable a la fecha de cierre del ejercicio.

- Identificación de las cuentas corrientes y cajas de ahorro y verificación de sus respectivas conciliaciones bancarias en poder de la Dirección de Contabilidad y Finanzas y la Coordinación Nacional del Régimen para la Recuperación de la Actividad Ovina.
- Verificación de la valuación de los fondos y valores de acuerdo al listado de los firmantes autorizados para emitir cheques y el cargo contable al 31 de diciembre de 2017 y al parte diario de Tesorería.

CIERRE DE LIBROS Y/O REGISTROS

- Cierre de la totalidad de los libros en poder de la Dirección de Contabilidad y Finanzas.
- Corte de registros de movimientos bancarios de la totalidad de las cuentas en poder de la Coordinación Nacional del Régimen para la Recuperación de la Actividad Ovina.
- Cierre de la totalidad de los libros en poder de la Dirección de Compras y Contrataciones.
- Cierre de la totalidad de los libros en poder de la Dirección de Sumarios.
- Cierre de la totalidad de los libros en poder de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Cierre de la totalidad de los libros en poder de la Dirección de Despacho y Mesa de Entrada.
- Cierre de la totalidad de los libros en poder de la Unidad de Auditoría Interna.

CORTE DE INVENTARIO

- Inventario de la Coordinación de Patrimonio y Suministros de los Bienes de Uso, de Consumo y de Patrimonio Cultural.

CORTE DE DOCUMENTACIÓN Y/O SISTEMAS

- Corte de formularios emitidos por la Dirección de Contabilidad y Finanzas según lo establecido en la Resolución N° 265/17.
- Corte de formularios emitidos por la Coordinación Nacional del Régimen para la Recuperación de la Actividad Ovina.
- Corte de formularios emitidos por la Dirección de Presupuesto y Seguimiento de Planes y Proyectos según lo establecido en la Resolución N° 265/17.
- Corte del Sistema COMPR.AR de los funcionarios de la Dirección de Compras y Contrataciones.
- Corte del Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE) de los funcionarios de todas las áreas afectadas al cierre.

B) PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE CIERRE EN LAS ÁREAS DE LA UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL (UCAR)

ARQUEO DE FONDOS Y VALORES²

- Arqueo de efectivo y corte de chequeras en el área de Tesorería al último día hábil del cierre del Ejercicio 2017, a fin de verificar que se ajustan a criterios de liquidez, certeza y efectividad, y responden a la información contable a la fecha de corte.

CIERRE DE LIBROS Y/O REGISTROS

- Corte de asientos contables en el área de Contabilidad para todos los préstamos vigentes.
- Corte de registros de los actos administrativos en el área de Asuntos Jurídicos.

CORTE DE INVENTARIO

- Inventario de Bienes del área de Patrimonio, de los Programas UCAR y PROSAP, para todos los préstamos vigentes.

CORTE DE DOCUMENTACIÓN Y/O SISTEMAS

- Corte de formularios y/o comprobantes emitidos y C-10 para todos los préstamos vigentes en el área de Tesorería.
- Corte de formularios y/o comprobantes emitidos para todos los préstamos vigentes en el área de Compras y Adquisiciones.
- Corte de formularios C-75 emitidos (manuales y electrónicos en sistema Unidades Ejecutoras de Préstamos y Transferencias Externas (UEPEX) para todos los préstamos vigentes en el área de Presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) según lo establecido en la Resolución N° 265/17.
- Corte de formularios y/o comprobantes emitidos para todos los préstamos vigentes en el área de Recursos Humanos.
- Corte del Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE) de los funcionarios de todas las áreas afectadas al cierre.

OTROS PROCEDIMIENTOS DE CIERRE

Supervisión del Inventario de Bienes de Uso:

- Visualización del procedimiento de recuento de Bienes de Uso de una muestra de doscientos nueve (209), representando el 47% del monto total del inventario. Se verificó el 28% del total de la muestra en sede. Asimismo, se analizó la documentación pertinente de un 63% de bienes de la muestra ubicados en el interior del país. El 9% restante, tal como se expuso en la limitación al Alcance, no pudo ser verificado (ver **Anexo I**).
- Cruce de información entre las actas de inventario de Bienes de Uso y el cargo contable suministrado en oportunidad del recuento.

² Comprende: Valores a Depositar, Cajas Chicas, Fondos Fijos, Fondos Rotatorios, Cheques Propios en cartera, Valores en Cartera, Documentación y Valores pendientes de rendición, otros Documentos en caja, Valores de Terceros, otros conceptos.

- Comparación entre los inventarios pertenecientes a la Coordinación de Patrimonio y Suministros del Ministerio y el de UCAR.
- Relevamiento de catorce (14) automotores pendientes de revisión que surgen de la certificación *Circular Cumplimiento del Decreto N° 1.189/12 "YPF"* emitida por esta UAI en la NO-2017-27497316-APN-UAI#MA (ver **Anexo III**).

Supervisión del Inventario de Bienes de Consumo:

- Visualización de los procedimientos de recuento físico de la totalidad del inventario, efectuados por el Servicio Administrativo en los Almacenes del Ministerio de Agroindustria. Dicha tarea se llevó a cabo el día 2 de enero de 2018.

Supervisión del Inventario de Bienes de Patrimonio Cultural:

- Visualización de los procedimientos de recuento físico efectuados por el Servicio Administrativo en los Bienes de Patrimonio Cultural del Ministerio de Agroindustria. Se verificó una muestra de ciento noventa y uno (191), representando el 21% del total del inventario de bienes culturales. Dicha tarea se llevó a cabo el día 3 de enero de 2018.

C) PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA POSTERIORES CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE CIERRE DE EJERCICIO

- Relevamiento de la conciliación de los saldos correspondientes a los arqueos practicados con los registros respectivos.
- Verificación de las partidas del arqueo con los valores a depositar, los fondos pendientes de rendición y las partidas conciliatorias.
- Análisis de los extractos de las cuentas bancarias del Banco de la Nación Argentina, y verificación de la conciliación de las cuentas entre dichos informes y los saldos que arrojan los registros.
- Verificación del corte de documentación realizado con los registros correspondientes, determinando la adecuada imputación al ejercicio. Simultáneamente se cotejaron los datos obtenidos en los procedimientos de cierre de libros, con el estado final de las registraciones al 31 de diciembre de 2017.
- Relevamiento de que la totalidad de los recursos hayan sido registrados y depositados en las cuentas bancarias correspondientes, o ingresados a la Tesorería General de la Nación.

- Análisis de los montos acreditados por el Banco de la Nación Argentina y verificación de su conciliación con la recaudación (recibos, boletas de depósitos, etc.). Constatación de los montos pendientes de conciliación.
- Cruce selectivo de la información del inventario de Bienes de Uso remitida con el back up de los registros obtenidos en oportunidad del cierre de los registros contables.

MARCO DE REFERENCIA

- **Ley N° 19.549**, Ley de Procedimiento Administrativo.
- **Ley N° 22.520**, Ley de Ministerios.
- **Ley N° 24.156**, Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- **Ley N° 25.197**, Régimen del Registro de Patrimonio Cultural, que determina qué bienes serán considerados bienes culturales, históricos y artísticos.
- **Decreto N° 13/15**, Atribuye las competencias al Ministerio de Agroindustria.
- **Decreto N° 32/16**, Administración Pública Nacional.
- **Decisión Administrativa N° 202/10**, Aprueba la estructura organizativa de la UAI.
- **Resolución N° 152/95 SIGEN**, Establece las medidas necesarias para el cierre de fondos.
- **Resolución N° 141/97 SIGEN**, Modifica el punto C del ANEXO de la Resolución N° 152/95 S.G.N.
- **Resolución N° 107/98 SIGEN**, Aprueba las "*Normas Generales de Control Interno*".
- **Resolución N° 152/02 SIGEN**, Aprueba las "*Normas de Auditoría Interna Gubernamental*".
- **Resolución N° 1512/11 MAGYP**, Crea el "Programa de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural".
- **Resolución N° 265/17 SH**, Establece el cierre de cuentas para el Ejercicio 2017 y la confección de la Cuenta de Inversión.

La Resolución N° 152/95 SIGEN, de fecha 21 de diciembre de 1995, aprueba en su artículo 3° el procedimiento de cierre de ejercicio vigente y los Formularios correspondientes.

Asimismo, en función de lo ordenado por el artículo 2° de la mentada Resolución, se encomienda a la UAI "*la participación en la realización de los arqueos de fondos, títulos y demás valores en poder de cada jurisdicción o entidad. También deberán efectuar el corte de la documentación e intervenir y tomar debida nota del estado de los registros a esa fecha*".

En el punto A.1 de su Anexo dispone que los procedimientos serán practicados *"el último día hábil correspondiente al ejercicio que se cierra o el primero del inmediato siguiente, sin ningún tipo de excepción"*.

Por lo expuesto, se procedió a realizar las tareas estipuladas en el punto A.2 del Anexo de la Resolución mencionada, precedentemente sobre *"todas las dependencias administrativas que sean responsables del mantenimiento de registros, manejan fondos y valores y/o responsables de la custodia de bienes"*.

Es dable señalar que el Ministerio de Agroindustria y UCAR informaron los responsables del procedimiento de cierre, el día y la hora de la realización del mismo.

De acuerdo a ello, esta UAI se ocupó de verificar el efectivo cumplimiento de la Resolución N° 152/95 SIGEN en el Ministerio de Agroindustria y en la UCAR, las cuales llevaron a cabo los procedimientos de cierre de ejercicio el 2 de enero de 2018.

En cuanto a los Bienes de Patrimonio Cultural, se constató la existencia de una Póliza de Seguros N° 1862525 otorgada por Nación Seguros con el fin de proteger a ochenta y nueve (89) bienes de alto valor económico e histórico, contra incendios, robos y daños.

Para finalizar, respecto a los Bienes de Uso, el Manual de Procedimientos de la UCAR describe las funciones del Sector de Patrimonio, indicando en el punto 2 que deberá actuar como nexo entre la UCAR y el área pertinente del Ministerio a efectos de la correcta registración de los bienes adquiridos a través de los Programas, Proyectos y ejecutores. Asimismo, agrega en el punto 7 que deberá controlar la congruencia entre los registros contables y los bienes inventariados y/o transferidos.

HALLAZGOS, IMPACTO Y RECOMENDACIONES

1. Bienes de Patrimonio Cultural. Existencia de Bienes sin tasación.

De las tareas de relevamiento realizadas, se detectaron ochocientos treinta y seis (836) bienes sin tasación. Si bien se tramitó la tasación de ochenta y nueve (89), la falta de tasación de los bienes restantes no permite la correcta valuación de los mismos en el Inventario.

Recomendación: Arbitrar los medios necesarios a fin de que la totalidad de los bienes de Patrimonio Cultural se encuentren debidamente tasados a los efectos de lograr la conservación y protección de los mismos.

Impacto: Medio.

Opinión del Sector Auditado: Mediante Nota NO-2018-07673085-APN-DCYF#MA de fecha 20 de febrero de 2018, la Coordinación de Patrimonio y Suministros manifiesta que: *"Se considera la observación, se procederá a informar a las autoridades a fin de proceder autorizar el gasto que demande la tasación."*

2. Patrimonio. Obsolescencia de Bienes de Consumo.

Del relevamiento realizado se detectó, en el depósito del Ministerio de Agroindustria, la existencia de tóner y cartuchos de tinta que han quedado obsoletos o vencidos y no han sido dados de baja del inventario.

Recomendación: Arbitrar los medios necesarios con el fin de realizar la baja de todos aquellos Bienes de Consumo que se encuentren obsoletos, dado el perjuicio ambiental que causa su deterioro.

Impacto: Medio.

Opinión del Sector Auditado: Mediante Nota NO-2018-07673085-APN-DCYF#MA de fecha 20 de febrero de 2018, la Coordinación de Patrimonio y Suministros manifiesta que: *“Se procederá a realizar un análisis con el fin de determinar la cuantía, estado y los destinos posibles a fin de regularizar lo observado.”*

3. Patrimonio. Debilidad en el resguardo de Bienes de Consumo.

De las tareas realizadas, se detectó que las condiciones de resguardo de los Bienes de Consumo son deficientes debido a la falta de fumigación, limpieza e iluminación, tanto en el depósito como en la oficina dependiente de la Coordinación de Patrimonio y Suministros responsable de su administración.

Recomendación: A los efectos de asegurar el resguardo apropiado de los bienes, se recomienda mejorar las condiciones en su guarda de manera de alcanzar un adecuado mantenimiento de las mismas y evitar situaciones análogas a la mencionada.

Impacto: Medio.

Opinión del Sector Auditado: Mediante Nota NO-2018-07673085-APN-DCYF#MA de fecha 20 de febrero de 2018, la Coordinación de Patrimonio y Suministros manifiesta que: *“Se destaca que la fumigación y la limpieza no es una actividad propia de esta Coordinación, sin embargo, tanto la fumigación como la limpieza se realizan de manera programada por parte del personal adecuado. Considerando lo observado se procederá a solicitar limpieza y fumigación con mayor frecuencia.”*

Sin perjuicio de lo antes mencionado, se informa que actualmente el depósito cuenta con luz propia, de todas maneras se considera lo observado y se procederá a fortalecer la luz del mismo.”

4. Patrimonio. Falta de integridad en el inventario del Ministerio de Agroindustria.

De las tareas realizadas, se detectaron diferencias en la registración de bienes entre el inventario que lleva la Coordinación de Patrimonio y Suministros del Ministerio de Agroindustria y el área de Patrimonio de la UCAR. Dicha situación surge de la existencia de bienes que se encuentran en propiedad de la UCAR pero no están reflejadas en el inventario del Ministerio.

Recomendación: Se deberán realizar las acciones tendientes a que la totalidad de los bienes del Ministerio se encuentren en el inventario llevado por la Coordinación de Patrimonio y Suministros.

Impacto: Medio.

Opinión del Sector Auditado: Mediante Nota NO-2018-07673085-APN-DCYF#MA de fecha 20 de febrero de 2018, la Coordinación de Patrimonio y Suministros manifiesta que: *"Esta Coordinación de Patrimonio y Suministros procede al registro de la totalidad de bienes adquiridos por la UCAR, los cuales se contabilizan mediante formularios de ejecución presupuestaria (C75) registrados en Sistema E-Sidif. Se considera lo observado y se solicita detallar los bienes en cuestión, a fin de proceder a su regularización."*

5. Patrimonio. Falta de correlación entre el número provisorio de inventario y el orden cronológico de la entrada de bienes de la UCAR.

De las tareas realizadas, se detectó debilidad en el registro, dado por la no correlación entre el número de patrimonio asignado con el orden de entrada de los bienes.

Recomendación: De manera de lograr un registro integral y actualizado, se deberán realizar las acciones tendientes para que la entrada de los bienes se corresponda con el número de inventario asignado.

Impacto: Bajo.

Opinión del Sector Auditado Coordinación de Patrimonio y Suministros: Mediante Nota NO-2018-07673085-APN-DCYF#MA de fecha 20 de febrero de 2018, la Coordinación de Patrimonio y Suministros manifiesta que: *"Esta Coordinación no asigna números provisionales, los mismos son asignados por UCAR como parte de un seguimiento interno de los bienes."*

Opinión del Auditor: No obstante la opinión vertida por la Coordinación de Patrimonio y Suministros esta UAI mantiene el hallazgo y recomendación efectuada.

6. Patrimonio. Información incompleta y errónea de los bienes registrados en el inventario.

De las tareas realizadas, se detectó que el Inventario del Ministerio no contiene información íntegra sobre los bienes registrados, dificultando su debida identificación durante las tareas de relevamiento.

Recomendación: A los efectos de una correcta identificación de los bienes, se deberá completar los datos solicitados por el sistema "Patrimonio" y cualquier otra información necesaria para facilitar la identificación y ubicación de los mismos.

Impacto: Medio.

Opinión del Sector Auditado: Mediante Nota NO-2018-07673085-APN-DCYF#MA de fecha 20 de febrero de 2018, la Coordinación de Patrimonio y Suministros manifiesta que: *"El sistema por medio del cual se procede a la gestión de los bienes muebles contempla la posibilidad de cargar, entre otros, los siguientes datos: nro_cargo, n_descargo, expediente, ord_compra, origen, mes, nro_inv, elemento, detalle, marca, modelo, nro_ident, material, color y valor. Se destaca que todos los campos son completados"*

Íntegramente en los casos que corresponda y con la información disponible. Se informa que en la actualidad se encuentra en la etapa de implementación un nuevo sistema de patrimonio, desarrollado por el Ministerio de Modernización, el cual contempla información similar a la actual."

Opinión del Auditor: No obstante la opinión vertida por la Coordinación de Patrimonio y Suministros esta UAI mantiene el hallazgo y recomendación efectuada, ya que se verificó a través del relevamiento realizado la falta de información de ciertos bienes.

7. Patrimonio. Automotores dañados y en desuso.

De las tareas realizadas, se detectaron automotores cuyas condiciones no permiten el uso de los mismos y los arreglos necesarios para su correcto funcionamiento son inadmisibles debido al alto grado de daño causado (ver **Anexo IV**).

Recomendación: Arbitrar los medios necesarios para realizar la desafectación de dichos bienes.

Impacto: Medio.

Opinión del Sector Auditado: Mediante Nota NO-2018-07673085-APN-DCYF#MA de fecha 20 de febrero de 2018, la Coordinación de Patrimonio y Suministros manifiesta que: *"Esta Coordinación se encuentra desarrollando un análisis de los bienes a ser desafectados por rezago, a su vez se informa que por medio del capítulo X de la Ley 27.431 se deroga el capítulo V del decreto-ley 23354/56, el cual dotaba a los ministerios de poder disponer de los bienes. Actualmente la Agencia de Administración de Bienes del Estado centralizará toda la actividad de administración de bienes muebles e inmuebles, contando con CIENTO OCHENTA (180) días para establecer los objetivos, acciones y facultades por parte del Poder Ejecutivo Nacional."*

8. Patrimonio. Inconsistencias entre los automóviles registrados en "YPF en Ruta" del Ministerio de Agroindustria y el Inventario Informado por el Departamento de Automotores.

De las tareas realizadas durante el cierre de Ejercicio 2017, se verificó la existencia de once (11) automotores que aún no han sido dados de baja del programa "YPF en ruta" encontrándose en condiciones no adecuadas para continuar en el programa previamente mencionado (ver **Anexo III**).

Se señala, que los referidos automotores fueron detectados en primer instancia durante las tareas realizadas de la certificación *Circular Cumplimiento del Decreto N° 1.189/12 "YPF"* emitida por esta UAI en la NO-2017-27497316-APN-UAI#MA.

Recomendación: Arbitrar los medios necesarios para realizar la desafectación de dichos bienes del programa "YPF en Ruta" por parte del Ministerio.

Impacto: Medio.

Opinión del Sector Auditado: Mediante Nota NO-2018-07753586-APN-DTYO#MA de fecha 20 de febrero de 2018, el Departamento de

Automotores manifiesta que: "Al comienzo del contrato con YPF RUTA, el Dpto. de Automotores recibe de parte de la empresa proveedora un total de tarjetas vehiculares, ya que estas son inherentes de cada vehículo, conteniendo cada una impreso número de tarjeta, de dominio y tipo de combustible. Dicha Tarjetas por contrato NO pueden ser utilizadas en otros vehículos.

Al comenzar la distribución se observan inconsistencias entre las tarjetas y los vehículos, que para lo cual se tomó el criterio de no entregar tarjetas a vehículos en desuso y/o que no pertenezcan al patrimonio del Ministerio, por tal razón aprobar de tener estos dominios observados su correspondiente tarjeta en poder de este Dpto. en espera para su remisión."

Opinión del Auditor: No obstante la opinión vertida por el Departamento de Automotores esta UAI mantiene el hallazgo y recomendación efectuada.

9. Falta de correlatividad cronológica de los asientos contables registrados en el sistema UEPEX V.14.0 de la UCAR.

De las tareas efectuadas en el "Corte de Documentación" llevado a cabo en la UCAR, observamos que el Sistema UEPEX V. 14.0 asigna a los asientos números correlativos por orden de registración, no obstante permite ingresar la fecha de los mismos de forma manual, distorsionando de ese modo la exposición cronológica.

Por lo antes mencionado, se observó que luego del 2 de enero de 2018, en algunos proyectos, las provincias involucradas efectuaron registraciones de asientos con fechas anteriores al mes de diciembre, provocando que el último asiento emitido a la fecha 31 de diciembre de 2017 no se corresponda con el último número de asiento asignado por el sistema. Se señala, que se realizaron dos (2) cortes, uno al 2 de enero de 2018 y otro al 31 de enero de 2018. Los casos detectados a la fecha del último cierre son los siguientes:

PRÉSTAMO	Último asiento contable emitido con fecha 31.12.2017	Último asiento Contable ingresado al 31.12.2017	Observaciones
PRODERI - E4	886	908	Los asientos 887 a 908 se registraron con mes de noviembre y diciembre 2017
(BID 2853)	3.182	3.189	Los asientos 3.183 a 3.189 se registraron con mes de noviembre y diciembre 2017
(CAF8581)	1.793	1.863	Los asientos 1.794 a 1.863 se registraron con mes octubre, noviembre y diciembre 2017
(BID 3255)	867	868	El asiento 868 se registró con mes octubre 2017
PRODAF (BID 2740)	2.353	2.361	Los asientos 2.354 a 2.361 se registraron con mes septiembre y diciembre 2017
PISEAR - BIRF 8093-AR	979	1.086	Los asientos 980 a 1.086 se registraron con mes octubre, noviembre y diciembre 2017

En consecuencia, esta situación afecta las tareas de cierre, en cuanto a que registrar posteriormente al corte (31 de diciembre de 2017) asientos con fecha anterior a dicho mes, altera la cronología de los mismos y la integridad de la información contable. Lo expuesto, no permite asegurar que se hayan registrado todos los movimientos correspondientes al Ejercicio 2017, afectando los saldos de las cuentas.

Por lo expuesto, esta UAI verificará al momento del cierre de los Balances Contables, que los asientos contables mantengan una correlatividad cronológica y numérica.

Recomendación: Se deberán implementar las acciones necesarias de manera que todas las personas que intervienen en la registración contable del sistema UEPEX efectúen oportunamente los asientos contables de manera que los mismos se encuentren expuestos cronológicamente o que se registren como asientos ajustes al final del Ejercicio 2017.

Impacto: Medio.

Opinión del Sector Auditado: Mediante Nota NO-2018-07923574-APN-UCAR#MA de fecha 21 de febrero de 2018, la UCAR manifiesta que: *“En tal sentido pongo en su conocimiento que el sistema UEPEX registra cronológicamente las operaciones y numera los asientos en forma correlativa, permitiendo únicamente registrar retroactivamente ante justificadas necesidades de ejecución y con clave de acceso de nivel máximo. No obstante ello se verifica la integridad de la información generando un libro Diario en dos opciones: por número de asiento y por fecha, pudiendo verificar la coincidencia de sus totales.”*

Opinión del Auditor: No obstante la opinión vertida por la UCAR, en virtud de lo relevado por esta UAI se mantiene el hallazgo y recomendación efectuada.

10. Inventario. Ausencia de Manuales Operativos o Instructivos de Procedimientos Internos (Informe UAIMA N° 001-001/2017. Hallazgo N° 1).

De las tareas realizadas en el Cierre de Ejercicio 2017, se verificó que la Coordinación de Patrimonio y Suministros del Ministerio no posee Manuales Operativos o Instructivos de Procedimientos Internos tanto para la confección del inventario de los bienes que posee bajo su órbita como para la ejecución de los controles sobre aquellos entregados en comodato.

Lo mencionado genera una debilidad en el control interno dado que no se encuentra debidamente instrumentadas las acciones y la identificación del responsable de asegurar el resguardo de los bienes garantizando su integridad y su conservación.

Recomendación: Elaborar Manuales de Procedimientos e Instructivos Internos que permitan sistematizar las operaciones que las áreas realizan, implementando controles que permitan asegurar la integridad y confiabilidad de la información referente al Inventario de Bienes de Uso.

Impacto: Medio.

Opinión del Sector Auditado: Mediante Nota NO-2018-07673085-APN-DCYF#MA de fecha 20 de febrero de 2018, la Coordinación de Patrimonio y Suministros manifiesta que: *"Se considera la observación y se procederá en forma conjunta con el sector de Recursos Humanos, especialista en el tema, a desarrollar los instructivos correspondientes."*

11. Carencia de un sistema integral y apropiado para la gestión de patrimonio (Informe UAIMA N° 025-001/2017. Hallazgo N° 12).

De las tareas realizadas en el Cierre de Ejercicio 2017, se verificó que no existe un sistema que nuclea a las gestiones de los diferentes bienes que dependen de la Coordinación de Patrimonio del MA.

Recomendación: Evaluar la implementación de un sistema único de gestión de patrimonio, con funcionalidades necesarias para el tratamiento de cada uno de los bienes existentes, organizados por su tipo y el equipo responsable de ellos. Esto permitirá unificar la base de datos de dichos bienes, bajo la órbita del propio Ministerio a través de su Dirección de Informática.

Impacto: Medio.

Opinión del Sector Auditado: Mediante Nota NO-2018-07673085-APN-DCYF#MA de fecha 20 de febrero de 2018, la Coordinación de Patrimonio y Suministros manifiesta que: *"Se informa que, la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) dependiente del Ministerio de Modernización de la Nación, se encuentra en la implementación de un Sistema de Bienes Patrimoniales, en conjunto con la Contaduría General de la Nación, el que a modo de introducción, el sistema permitirá:*

- Registrar movimientos actualizados de todos los tipos de bienes de un organismo (Altas, Bajas, Transferencias).
- Registrar el seguimiento de vida de los bienes.
- Generar y actualizar automáticamente una ficha estante (historial del Bien).
- Reportes y documentación actualizada.
- Calcular y registrar amortizaciones, y actualizaciones del valor del bien, entre otras cosas.
- Actuar en vinculación con E-sidif y COMPR.AR.

Se espera su implementación, durante el transcurso del ejercicio. De este modo, junto con el Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional (SIENA), dependiente de la Agencia de Administración de Bienes del Estado de Jefatura de Gabinete de Ministros, se estarían contemplando los diferentes bienes."

CONCLUSIÓN

De las tareas de auditoría efectuadas por esta UAI y con las salvedades que surgen de las Observaciones del presente informe en materia de incumplimientos y errores, se señala que el Ministerio de Agroindustria y la

INFORME UAIMA N° 001-001/2018

UCAR han dado cumplimiento a los procedimientos indicados en la Resoluciones SIGEN N° 152/95 y N° 141/97.

Asimismo, con el objeto de lograr una mayor transparencia en la gestión y considerando las falencias señaladas, se recomienda la regularización de las mismas. Ello permitirá realizar un mejor control y seguimiento de los bienes descriptos, como así también se logrará una mayor eficiencia en la política pública implementada y la optimización de los recursos económicos que dispone el Ministerio.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2018

PINOTTI
Joaquin

Firmado digitalmente por PINOTTI
Joaquin
Nombre de reconocimiento (DN):
SerialNumber=CUIL.20310097250,
c=AR, cn=PINOTTI Joaquin
Fecha: 2018.02.22 15:15:26 -03'00'



**TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO 2017
RESOLUCIONES N° 152/95 y N° 141/97 SIGEN**

ANEXO I – BIENES DE USO RELEVADOS

RESUMEN DE MUESTRA POR AREA			
CODIGO	DEPENDENCIA	VALOR	CANTIDAD UNIDADES
632	DIRECCION DE ESTIMACIONES Y DELEGACIONES - DELEGACION RIO CUARTO	\$ 184.851,00	1
698	DIRECCION DE CONTROL Y FISCALIZACION - DELEGACION M. PLATA	\$ 320.000,00	1
954	DIRECCION DE INFORMATICA	\$ 4.067.177,16	6
1564	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$ 530.000,00	2
2093	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS	\$ 2.339.560,71	10
2787	PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES - PROSAP	\$ 11.046.449,71	32
2891	APOYO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES DEL SECTOR FORESTAL INDUSTRIAL EN LA ARGENTINA - COMPYMEFOR	\$ 1.234.441,94	3
3168	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA - DELEGACION BUENOS AIRES - LABORATORIO	\$ 442.667,44	2
3564	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL - BIBLIOTECA	\$ 498.361,00	2
3606	SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA - GABINETE	\$ 554.958,91	2
3608	SECRETARÍA DE MERCADOS AGROINDUSTRIALES	\$ 282.910,00	1
3611	SECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR	\$ 197.188,35	1
3621	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	\$ 197.188,35	1
3633	MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA - UNIDAD MINISTRO	\$ 3.845.105,04	10
3636	AREA JEFATURA DE GABINETE	\$ 195.088,00	1
3934	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA - UE MERCOSUR	\$ 1.486.295,46	2
4068	DIRECCION DE INFORMATICA	\$ 1.528.967,64	3
4079	DIRECCION DE INFORMATICA	\$ 1.880.791,35	4
4108	SUBSECRETARIA DE GANADERIA - DIRECCION DE OVINOS CAPRINOS Y CAMELIDOS	\$ 764.991,50	1
4122	SUBSECRETARIA DE GANADERIA	\$ 190.547,24	1
4155	UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL - UCAR - PROGRAMA PLANTACIONES FORESTALES SUSTENTABLES	\$ 41.382.698,44	37
4174	DIRECCION DE PESCA CONTINENTAL	\$ 222.948,00	1
4260	SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA - COORDINACION DE AREA TABACO	\$ 6.048.770,00	7
4262	SUBSECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 203.435,00	1
4268	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ACCESOS	\$ 679.900,00	1
4348	SUBSECRETARÍA DE LECHERÍA	\$ 201.000,00	1
4354	AREA LEY 26141, REGIMEN PARA LA RECUPERACION, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CAPRINA	\$ 1.726.400,00	5

INFORME UAIMA N° 001-001/2018

RESUMEN DE MUESTRA POR AREA			
CODIGO	DEPENDENCIA	VALOR	CANTIDAD UNIDADES
4380	DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES	\$ 24.883.515,01	33
4409	SUBSECRETARIA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL - LOGISTICA	\$ 1.390.190,00	2
4418	DIRECCION DE MEDICINA DEL TRABAJO	\$ 222.657,00	1
4622	UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL - UCAR - PROYECTO DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN PAISAJES PRODUCTIVOS FORESTALES	\$ 8.991.611,50	18
4623	UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL - UCAR - PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD Y COMPETITIVIDAD FORESTAL	\$ 17.280.149,26	16
Totales	32	\$ 135.020.815,01	209



De los doscientos nueve (209) bienes relevados en el Ministerio de Agroindustria, se visualizaron cincuenta y ocho (58) en sede. A su vez, se analizó la documentación de ciento treinta y tres (133) bienes los cuales no pudieron ser relevados físicamente dado que los mismos están siendo utilizados en el interior del país.

Por último, hay dieciocho (18) bienes que no pudieron ser relevados debido a falta de información brindada por las áreas respectivas. Los bienes faltantes se detallan en el cuadro a continuación:

CODIGO	ORIGEN	NRO_INV	NRO_NUEVO	ELEMENTO	DETALLE	MARCA	MODELO	NRO_IDENT	VALOR
632	2012	3630005493	3630005493	CAMIONETA	PICK-UP 4X4	CHEVROLET	S10 2.8DLX	JQG-160	\$ 184.851,00
954	2016	3630021358	3630021358	PROG. OFFICCE	PROF. PLUS	MICROSOFT	500 L		\$ 1.178.452,95
954	2013	3630014250	3630014250	PROG. DESKTOP OFFICE	MDOP DESKTOP	MICROSOFT	500 LIC.		\$ 790.975,56
954	2013	3630010077	3630010077	PROGRAMA DESKTOP	PROFESIONAL	MICROSOFT	500 LIC.		\$ 574.208,68
954	2016	3630021355	3630021355	PROG. LYNC	ENTERPRICE	MICROSOFT	500 L		\$ 555.760,17
954	2016	3630021361	3630021361	PROG. WINDOWS	PROFESSIONAL	MICROSOFT	500 L		\$ 520.099,35
954	2016	3630021352	3630021352	PROG. CORE CAL		MICROSOFT	500 L		\$ 447.680,45
3606	2013	130008012502	3630009747	MINIBUS	19 ASIENTOS	M. BENZ	SPRINTER	MBN-152	\$ 357.770,56
3633	2012	3630005262	3630005262	AUTOMOVIL	SEDAN 4 PUERTAS	VOLKSWAGEN	PASSAT 2.0	KRQ-015	\$ 236.713,90
4068	2014	3630015410	3630015410	PROGRAMA SQL SERVER		MICROSOFT	12 LIC.		\$ 825.738,83
4068	2012	3630007016	3630007016	PROGRAMA OFFICE	MDOP DESKTOP	MICROSOFT	500 LIC.		\$ 507.223,91
4068	2014	3630018069	3630018069	LICENCIA TRONCAL SIP	P.COLON 922	ALCATEL	130 LIC.		\$ 196.004,90
4079	2016	3630024089	3630024089	SIST. ALMACENAMIENTO				464507N150700013F	\$ 628.328,57
4079	2016	3630024087	3630024087	SERVIDOR BASE DATOS				1519NM402R	\$ 493.063,79
4079	2016	3630024088	3630024088	SERVIDOR BASE DATOS				464507N150700013J	\$ 493.063,79
4079	2016	3630024086	3630024086	SERVIDOR DE ADMINIST				1519NN11AS	\$ 266.335,20
4354	2014	3630015432	3630015432	CAMIONETA	PICK-UP 4X4	FORD	RANGER2	NGU-893	\$ 345.280,00
4380	2015	3630020292	3630020292	MIDIBUS	CDI-C 4325	M. BENZ	SPRINT 515	PAC-791	\$ 704.500,00

Buenos Aires, 22 de febrero de 2018



TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO 2017
RESOLUCIONES N° 152/95 y N° 141/97 SIGEN

ANEXO II – CAJAS CHICAS DE LAS DELEGACIONES PENDIENTES DE DOCUMENTACIÓN Y COMPOSICIÓN

ÁREA / DEPENDENCIA	DELEGACIÓN	IMPORTE
Dirección de Información Agropecuaria y Forestal	Pehuajó	\$ 8.500
Dirección de Información Agropecuaria y Forestal	Formosa	\$ 7.000
Dirección de Información Agropecuaria y Forestal	Quimili	\$ 9.500
Pesca	Corrientes	\$ 10.000

Buenos Aires, 22 de febrero de 2018

PINOTTI
Joaquin

Firmado digitalmente por PINOTTI Joaquin
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL.20310097250,
c=AR, cn=PINOTTI Joaquin
Fecha: 2018.02.22 15:16:08 -03'00'



TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO 2017
RESOLUCIONES N° 152/95 y N° 141/97 SIGEN

ANEXO III – AUTOMOTORES PENDIENTES DE DESAFECTACIÓN POR CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 1189/12 “YPF”

Durante la certificación previamente mencionada, se detectó la existencia de once (11) automotores registrados en el programa “YPF en ruta”, lo cuales no constan en el inventario de automotores informados por la Dirección Técnica y Operativa al 8 de septiembre de 2017.

N°	DOMINIO	ESTADO INFORMADO A UAI EN CERTIFICACIÓN ANTERIOR POR ÁREAS	ESTADO CONFIRMADO AL 31/12/2017 EN PROGRAMA “YPF EN RUTA”
1	FGJ205	SINIESTRADO	ACTIVO
2	KPL311	SINIESTRADO	ACTIVO
3	LMP133	SINIESTRADO	ACTIVO - Póliza N° 915204 – Ítem N° 280 – Daños caratulados como TOTALES.
4	FFH537	DONADO	ACTIVO - Dado de baja según Disposición DGA N° 70.
5	UWM249	DONADO	ACTIVO
6	AYD874	INTA	ACTIVO - En propiedad del INTA
7	RVK893	INTA	ACTIVO - En propiedad del INTA
8	RVK896	INTA	ACTIVO - En propiedad del INTA
9	RVQ899	INTA	ACTIVO - En propiedad del INTA
10	CCS901	SENASA	ACTIVO - En propiedad del SENASA
11	FYU419	SENASA	ACTIVO - En propiedad del SENASA

Buenos Aires, 22 de febrero de 2018



TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO 2017
RESOLUCIONES N° 152/95 y N° 141/97 SIGEN

ANEXO IV – ANEXO FOTOGRÁFICO DE AUTOMOTORES EN DESUSO O SINIESTRADOS



Ilustración 1: Lazareto. Automotores en desuso y siniestrados.



Ilustración 2: Lazareto. Automotores en desuso y siniestrados.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2018



PINOTTI
Joaquin

Firmado digitalmente por PINOTTI
Joaquin
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL.20310097250,
c=AR, cn=PINOTTI Joaquin
Fecha: 2018.02.22 15:16:47 -03'00'

TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO 2017
RESOLUCIONES N° 152/95 y N° 141/97 SIGEN

ANEXO V – EQUIPO DE TRABAJO

Auditor Interno:

Dr. Joaquín Pinotti

Auditora Adjunta Contable Financiera y Legal:

Cdora. Marianela Barberis

Auditor Adjunto Operacional:

Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Supervisora de Auditoría Presupuestaría:

Cdora. Delfina Crespo

Supervisora de Auditoría Operacional:

Dra. Lisa María Mac Donell

Auditores:

Cdora. María Luz Rea

Sr. Rolf Erik Arndt

Cdora. María Sol Suárez

Dra. Julieta Alejandra Gonzalez

Srita. Julieta Magdalena Silva

Cdora. Fernanda Paola Campise

Srita. Melisa Farfán

Dr. Juan Pedro Trebucq

Lic. Santiago Segnati

Lic. María Magdalena Pinotti

Sr. Martín Castilla

Sr. Juan Manuel Di Marco

Sr. Federico Gorno

Cdor. Mariano Mongano

Srita. Melany Baez

Sr. Alan Villa

Dra. Jennifer Zegelbaun

Cdora. Ana Noemí Zuccarino

Buenos Aires, 22 de febrero de 2018



23/23

PINOTTI
Joaquin

Firmado digitalmente por PINOTTI
Joaquin
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL.20310097250,
c=AR, cn=PINOTTI Joaquin
Fecha: 2018.02.22 15:17:36 -03'00'